



# FST:1.01

## ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTABILIDAD

Los siguientes índices que a continuación se relacionan permiten expresar en cifras las tendencias de la accidentabilidad de una empresa, sección o sector de actividad.

### 1. TIPOS DE ÍNDICES

A continuación se detallan los índices más importantes que se utilizan:

- Índice de Incidencia (I.I.)

Este índice representa el número de accidentes por cada cien mil personas expuestas:

$$I.I. = \text{N}^\circ \text{ Accidentes} / \text{N}^\circ \text{ Trabajadores} \times 100.000$$

En base a este índice se realizan muchas campañas de siniestralidad.

- Índice de Frecuencia (I.F.)

Representa el número de accidentes acontecidos por cada millón de horas trabajadas:

$I.F. = \text{N}^\circ \text{ Accidentes} / \text{N}^\circ \text{ Horas Trabajadas} \times 1.000.000$   
Se deben de computar las horas reales de trabajo, descontándose las horas por bajas por enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc.

Dada la diversidad de tareas existentes en un centro de trabajo, se recomienda calcular este índice por departamentos o secciones.

- Índice de Duración Media (D.M.)

Este índice cuantifica la duración media de los días de baja por accidente de trabajo.

$$D.M. = \text{N}^\circ \text{ Jornadas Perdidas} / \text{N}^\circ \text{ Accidentes}$$

### Índice de Gravedad (I.G.)

Este índice representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas.

$$I.G. = \text{Jornadas perdidas} / \text{Horas Trabajadas} \times 10^3$$



Las jornadas que se deben de imputar a este cálculo son las de los accidentes de trabajo con baja y más las indicadas en el siguiente baremo:

#### Naturaleza de la lesión | Jornadas de trabajo perdidas

Muerte	6.000
Incapacidad permanente absoluta	6.000
Incapacidad permanente total	4.500
Pérdida del brazo por encima del codo	4.500
Pérdida del brazo por el codo o debajo	3.600
Pérdida de la mano	3.000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar	600
Pérdida o invalidez permanente de un dedo cualquiera	300
Pérdida o invalidez permanente de 2 dedos	750
Pérdida o invalidez permanente de 3 dedos	1.200
Pérdida o invalidez permanente de 4 dedos	1.800
Pérdida o invalidez permanente pulgar y un dedo	1.200
Pérdida o invalidez permanente pulgar y dos dedos	2.000
Pérdida o invalidez permanente pulgar y tres dedo	2.400
Pérdida de una pierna por encima de la rodilla	4.500
Pérdida de una pierna por la rodilla o debajo	3.000
Pérdida del pie	2.400
Pérdida o invalidez permanente de dedo gordo o de 2 o más dedos de pie	300
Pérdida de la vista	1.800
Ceguera total	6.000
Pérdida de oído (uno solo)	600
Sordera total	3.000

#### Nota

Dentro del cálculo de los índices anteriormente mencionados no se deberán de tener en cuenta los siguientes tipos de incapacidades:

- **In itinere:**  
Por acontecer en el trayecto de ida o vuelta al trabajo y fuera del centro de trabajo.
- **Recaída:**  
Por ser secuelas de otro accidente.
- **Enfermedad Profesional:**  
Por ser una exposición prolongada a un riesgo.

Los índices de la empresa se podrán comparar con los publicados por el Ministerio de Trabajo o las Comunidades autónomas, para su comparación con los del sector.

En la actualidad, los índices, sirven a las autoridades para realizar filtros y aplicar actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales (Plan de Acción, Actividades Preventivas de la Seguridad Social, Programas de colaboración con la inspección, etc.).